

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00233-00

Previo a resolver sobre la devolución de dineros al adjudicatario, requiérase a la empresa PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS, para que en el término de 5 días presente a este despacho una relación detallada del valor del bodegaje del vehículo IFQ454, indicando la fecha de inicio y la final, así como las tarifas aplicadas cada periodo mensual.

Frente a la petición de la parte demandante se decreta el embargo y posterior secuestro de la cuota parte (33%) del inmueble identificado con el FMI 50S-1177539, a nombre del demandado, **librese oficio**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
FERNANDO MORENO OJEDA
Juez**

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 007**
en el día de hoy **01 DE ABRIL DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d75bed39a2d31ba0fb9e67f8d1b3f2556fc4275727cbc70a0c43a42e4b20054b

Documento generado en 31/03/2022 10:46:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>